



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO									
<b>CANCELACIÓN DE TOMA DE AGUA Y DEL CONTRATO</b>											
DESCRIPCIÓN											
<p><b>Baja por Fusión: Dar de baja en el padrón de Usuarios uno de los dos contratos en caso de autorización de Fusión de predios, previa cancelación definitiva de uno de los servicios de agua potable y drenaje, a petición del usuario.</b></p> <p><b>Baja por no existir infraestructura hidráulica enfrente del predio para dotar de los servicios: El organismo no cuenta con infraestructura hidráulica enfrente de predio.</b></p>											
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 72 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios y Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 121 de fecha 21 de diciembre de 2016, donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes y los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales para el ejercicio fiscal correspondiente.										
DOCUMENTOS A OBTENER	Baja en el Padrón de Usuarios	AGENCIA	Definitiva								
REALIZABLE EN LINEA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">Sí</td> <td style="width: 20px;">No</td> <td style="width: 20px;">Dirección web</td> <td style="width: 20px;">No Aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Sí	No	Dirección web	No Aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
Sí	No	Dirección web	No Aplica								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajas por fusión: Una vez realizado el trámite de fusión de predio ante autoridad competente el usuario deberá presentar su petición a este organismo.</li> <li>2. Baja por no existir infraestructura hidráulica enfrente del predio para dotar de los servicios</li> <li>3. A petición del usuario o cuando la Autoridad Administrativa así lo determine.</li> </ol>										
REQUISITO											
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>											
Previa inspección que se realice al inmueble	Original	Copia(2)									
1. Petición por escrito, donde precise el trámite a realizar ante el Organismo, acompañado de:	X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.  Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Manual de políticas y procedimientos de la Coordinación Externa								
a) Identificación oficial	X	X									
b) Recibo de pago del último bimestre inmediato anterior	X	X									
c) Documento que acredite la propiedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.</li> </ul>	X	X									
d) Croquis de localización del predio	X										
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO											
2. Carta poder autorizando el trámite	X										
<b>PERSONAS MORALES</b>											
Previa inspección que se realice al inmueble	Original	Copia(s)									
1. Petición por escrito, donde precise el número de los contratos de los predios que se fusionaron, o que no existe infraestructura hidráulica	X	X	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.  Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Manual de políticas y procedimientos de la Coordinación Externa								
2. Identificación del apoderado y/o representante legal	X	X									
3. Acta Constitutiva.	X	X									
4. Poder Notarial	X	X									
5. En caso de fusión, la autorización de la Autoridad competente.	X	X									
6. Croquis de localización del predio.	X										



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	Original	Copia(s)	No Aplica	
OTROS				
No aplica	Original	Copia(s)	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA	4 días	
VIGENCIA	Definitiva			
COSTO	El usuario deberá estar al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable y drenaje, en la toma principal, en su caso			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80, Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
ENTENDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Bajas por fusión: Una vez realizado el trámite de fusión de predio ante autoridad competente el usuario deberá presentar su petición a este Organismo.</b></li> <li><b>Baja por no existir infraestructura hidráulica enfrente del predio para dotar de los servicios: A petición del usuario</b></li> <li><b>Cuando la Autoridad Administrativa así lo determine.</b></li> </ol>			

DEPENDENCIA O ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza		Coordinación Externa		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García		
DOMICILIO	Calle:	Av. Océano Pacífico	No.	80
Colonia:	Lomas Lindas	Municipio:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00	
CADENA DE TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	1083 6700	171 y 105	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO	Calle:	No Aplica	No. Int. Y ext.:	N/A
Colonia:	No Aplica	Municipio:	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
CADENA DE TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	No Aplica	N/A	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIO QUE ATIENDE	Atizapan de Zaragoza			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Estoy obligado a solicitar la cancelación del servicio en caso de fusión?			
Respuesta:	Sí, la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, nos señala que se autorizara una toma de agua potable para cada predio o vivienda.			


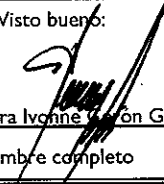


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Si tengo adeudo, lo tengo que pagar para que me cancelen el servicio?
Respuesta:	Si, los créditos fiscales deben de estar en ceros
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Realizando el pago en cuantos días se da de baja el contrato?
Respuesta:	El mismo día
<b>Trámites o servicios relacionados</b>	
<b>SOLICITUD DE INSPECCIÓN</b>	

Elaboró:	Visto bueno:	Fecha de actualización:
 Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar	 Lic. Alejandra Ivonne Vázquez García	1 de marzo de 2017
Nombre completo	Nombre completo	

